

VISTO:

La nota presentada por el Director General Administrativo Económico – C.P.N. Daniel Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita autorización para realizar inversiones financieras con los fondos que la Facultad de Ciencias Naturales conserva en la Cuenta Corriente N° 4532010182 del Banco de la Nación Argentina.

Que dicha solicitud se fundamenta en la situación económica del País con la consecuente desvalorización de la moneda en cuanto a su poder adquisitivo.

Que a fin de evitar la inmovilización de dichos fondos, resulta conveniente constituir Plazos Fijos y generar de esta manera recursos propios destinados a cubrir las erogaciones de funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que asimismo corresponde hacer mención al informe de Auditoría por el Ejercicio 2017, Nota UAI N° 017/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, recomendando la realización de Inversiones Financieras de dichos fondos.

Que en el Artículo 114, 1° Párrafo del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta se establece “El Decano es el representante de la Facultad en todos los actos civiles, académicos y administrativos. Ejerce y dirige la administración general de la Facultad”.

Que en ese sentido, el Artículo 117, Inciso a) establece los deberes y atribuciones del Decano entre otras: “Ejercer la representación, administración general y gestión de la facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”.

Que en el Artículo 119 del mencionado Estatuto se establece: “El Rector, los Decanos y los miembros de los órganos de gobierno son los responsables de la administración de los recursos de la Universidad, según su participación debiendo responder en los términos reglamentados por el Consejo Superior”.

Que en el Artículo 120 se expresa: “Corresponde al Consejo Superior garantizar que las diferentes Unidades Académicas y/u órganos dependientes, posean el manejo descentralizado de los fondos que cada una de ellas generen y que les correspondan, de acuerdo con las normas dictadas al respecto”.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 11-18, de fecha 31 de julio de 2018, aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja la autorización para la realización de inversiones financieras con los Fondos que la Facultad de Ciencias Naturales conserva en la Cuenta Corriente N° 4532010182 del Banco de la Nación Argentina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a las Autoridades de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales a la realización de Inversiones Financieras con los fondos que dispone esta Unidad Académica en el Banco de la Nación Argentina - Cuenta Corrientes N° 4532010182, de acuerdo a las normas de control y rendición dictadas al respecto.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese.-



Dra. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales